



MODELO PPL_2

CÓDIGO DEL CONCURSO: 220724/PPL/005	
RESOLUCIÓN: 22- Julio -2024	BOUC: 22-07-2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Edafología y Química agrícola	
ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): Edafología y Química agrícola	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): Suelos y Salud	
DEPARTAMENTO: Química en Ciencias Farmacéuticas	
FACULTAD: FARMACIA	

Resolución de fecha 01 de octubre de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **VI.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesor/a Permanente Laboral, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
QUINTANA NIETO, JOSE RAMÓN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No acreditar estar en posesión de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral

Código Seguro De Verificación	6464-4333-6457P574D-5A48	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Sanchez Abarrio - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	01/10/2024 14:02:10
	Irene Iglesias Peinado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	01/10/2024 13:10:06
	Humberto Martin Brieva - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	01/10/2024 10:23:54
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=6464-4333-6457P574D-5A48		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



